



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### CURSO PARA EL DIPLOMA DEL SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

#### Concesión de diploma

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 133), y por haber superado el curso de aspirantes al Diploma del Servicio Geográfico del Ejército, se concede dicho diploma al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará de las ventajas que las disposiciones vigentes determinan a partir del 1 de diciembre de 1967, y tendrán derecho al uso del distintivo de Geodesta Militar, causando, en dicha fecha, baja en la Escuela de Geodesia y Topografía y quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

#### Armada

Comandante de Armas Navales don Eduardo Bernal Ristori.  
Capitán de Infantería de Marina don José Luis Souto Paz.

#### Ejército de Tierra

Capitán de Infantería D. Alberto Martín Yusti, 1.ª Región Militar (Madrid).  
Otro, D. Francisco Peña Montoro, 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente D. José Colmenero Vega, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Rafael Lafuente Campillo, 3.ª Región Militar (Valencia).

Capitán de Artillería D. Rafael Caturla Sánchez de Neira, 1.ª Región Militar (Madrid).

Capitán de Artillería (diplomado de Estado Mayor) D. José Ruiz Nicoláu, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Pablo Gómez Bárcenas, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Enrique Mercader de Miguel, 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente de Artillería D. Guillermo Cáceres Altamirano, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio García García, 1.ª Región Militar (Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Guillermo Pinto Cordero, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Diego Meléndez Murciano, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel Cámara Rodrigo, 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Canuto Hortiguéla Hortiguéla, 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Adolfo Daldá Mourón, 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 13 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### INFANTERIA

ADVERTENCIA.—En la página 832 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería don Manuel Machado Triviño, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



#### ARTILLERIA

##### Trienios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 y en el artículo 4.º de la O. M. de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se actualizan los trienios acumulables a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con expresión de los trienios que les corresponde percibir de suboficial y de la fecha que señala la antigüedad del último concedido.

##### Del Gobierno Militar de La Coruña

Comandante (E. C.) don Evaristo Aneiros González, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

##### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Teniente auxiliar D. Luis Madrero Aguilera, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

##### De la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Diego Cabello Cano, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

##### Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Teniente auxiliar D. Manuel Fontcoba Díaz, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

##### Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3

Teniente auxiliar D. Eugenio Ríos Reguera, diez trienios (ocho de sub-

oficial), con antigüedad de 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Conde Conde, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1967.

*Disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 3*

Teniente auxiliar D. José Castro Estévez, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*

Teniente auxiliar D. José Carmona Ruiz, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Gualda Martín, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Teniente auxiliar D. Félix Iniguez Castellanos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Claudio Díaz Junguitu Zabala, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército*

Teniente auxiliar D. Manuel Seoane Mariñas, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Teniente auxiliar D. Andrés Medialdea Poyatos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Teniente auxiliar D. Cesáreo Rodríguez Torralba, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Teniente auxiliar D. Eusebio Viloria Martínez, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*De la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73*

Teniente auxiliar D. Enrique Carrión Herrera, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI*

Teniente auxiliar D. Francisco Gómez Mateos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

*Del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1*

Teniente auxiliar D. Francisco Garrido Martínez, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Comandante (E. C.) don Marcos Barra Santos, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Comandante (E. C.) don Andrés Sanz Millán, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Teniente auxiliar D. Antonio Mejías Arroyo, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Teniente auxiliar D. Eutiquio Barrio de la Fuente, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

*Disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en el Parque de Artillería de Granada*

Teniente auxiliar D. Juan Rodríguez Moreno, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. José Aragón Latorre, ocho trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

*Del Juzgado Militar Eventual de Málaga*

Comandante (E. C.) D. Pedro Torres Muñoz, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*De la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar*

Comandante (E. C.) D. Antonio Álvarez Carrasco, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

*Disponible en el Norte de Africa (Plaza de Ceuta)*

Teniente auxiliar D. Antonio Villar de la Rosa, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*En la 4.ª Región Militar*

Capitán de complemento D. Juan Vivanco Fernández, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966. (Colocado.)

*En la 6.ª Región Militar*

Capitán de complemento D. Gonzalo Andrio Sepúlveda, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967. (Colocado.)

*En la 7.ª Región Militar*

Teniente de complemento D. Pedro Cabezas Isidro, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966. (Colocado.)

*En la 9.ª Región Militar*

Capitán de complemento D. Francisco Morillas Soto, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965. (Colocado.)

EN SITUACIÓN DE RETIRADOS

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Madrid*

Capitán auxiliar D. Hilario Pineda Jerez, nueve trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Capitán de complemento D. Pedro Barroso Martín, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Agustín Arrabe Roncero, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. José Pérez Pozo, nueve trienios (cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1966. Teniente auxiliar D. Manuel Fraile García, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Sevilla*

Teniente auxiliar D. Juan Lucena Gómez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Teniente de complemento D. Juan Pérez Chacón, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Huelva*

Capitán de complemento D. Rafael Aliaño Cruz, diez trienios (dos de

suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Córdoba*

Capitán de complemento D. Manuel González de la Calle, ocho trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

Teniente de complemento D. Eduardo Avila Gómez, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Cádiz*

Comandante (E. C.) D. Francisco Tocón Barea, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Capitán de complemento D. Rafael Jiménez Moreno, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Valencia*

Capitán de complemento D. Ignacio Fernández de Zuazo López de Sosa-ga, diez trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Teniente de complemento D. Emiliano Garrido Iglesias, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Murcia*

Capitán honorífico D. Trinidad Sánchez Pérez, nueve trienios (tres de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Capitán de complemento D. Angel Gaspar Beltrán, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Barcelona*

Teniente de complemento D. Marcelino González Fonseca, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1964.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Lérida*

Teniente de complemento D. Angel Ortigosa García, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Vizcaya*

Teniente de complemento D. Angel Astuna Fernández, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Valladolid*

Capitán de complemento D. Tomás García Martínez, diez trienios (dos

de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de León*

Capitán de complemento D. Ramón Rodríguez Alvarez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Oviedo*

Comandante (E. C.) D. Miguel Sánchez Fidalgo, doce trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Segovia*

Comandante (E. C.) D. Evaristo Vaquero Rodríguez, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de La Coruña*

Comandante (E. C.) D. Francisco Vaquero García, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

Capitán de complemento D. Angel Fernández Sánchez, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Pontevedra*

Teniente auxiliar D. Aurelio López Rodríguez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Cursó las propuestas el Gobierno Militar de Mallorca*

Comandante (E. C.) D. José Velazco Izquierdo, diez trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Teniente auxiliar D. Antonio Leal Galindo, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Fausto Sedano Orella, nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Teniente de complemento D. José Figueras Hernández, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

*Cursó la propuesta el Gobierno Militar de Melilla*

Teniente auxiliar D. Manuel Rodríguez Moreno, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

*Cursó la propuesta el C. I. R. núm. 1*

Teniente auxiliar D. Pío Darriba Luaces, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*Cursó la propuesta el C. I. R. núm. 7.*

Teniente auxiliar D. Sérvulo Expósito Cózar, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

*Cursó la propuesta la Jefatura de Artillería de Canarias*

Teniente auxiliar D. Gregorio García Zaballos, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1965.

*Cursó la propuesta la Jefatura de Tropas de Mallorca*

Comandante (E. C.) D. Miguel Pallicer Salva, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1966.

*Cursó la propuesta la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Heliodoro Corobés Faustino, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

*Cursó la propuesta la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Francisco Burgos Romero, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Cursó las propuestas la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Teniente auxiliar D. Antonio Martínez González, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Hilario Gutiérrez Cercas, nueve trienios (seis de suboficial y dos de guardia civil), con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Otro, D. José Garrido Martín, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*Cursó las propuestas el Regimiento Miato de Artillería núm. 1*

Teniente auxiliar D. Fermín García de la Torre Díez, diez trienios (seis de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Casquero, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Regimiento Miato de Artillería núm. 3*

Teniente auxiliar D. Antonio Fontela Aguirre, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1967.

*Cursó la propuesta el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5*

Teniente auxiliar D. Antonio Merino Benítez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1965.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13*

Teniente auxiliar D. Rafael Sánchez Sánchez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15*

Teniente auxiliar D. Sebastián Fernández Salvador, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Teniente auxiliar D. Inocente Izquierdo Giménez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21*

Teniente auxiliar D. Antonio Alvarez Cobacho, ocho trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Cursó las propuestas el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46*

Teniente auxiliar D. Serapio Luengo Díez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Rafael Pérez Maestre, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Cursó las propuestas el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Teniente auxiliar D. Paulino Palacios Arnaiz, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Moisés Nogal Gómez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72*

Teniente auxiliar D. Santiago Santos Botana, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

*Cursó la propuesta el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93*

Teniente auxiliar D. Cristóbal Martín Pérez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

*Cursó las propuestas el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94*

Teniente auxiliar D. Antonio Moreno Reina, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Miguel Madero Tallón, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Alejandro Gómez Yllanas, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó las propuestas la Agrupación de Artillería Antiaérea núm. 73*

Teniente auxiliar D. José Lancho Monge, nueve trienios (siete de suboficial y uno de guardia civil), con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Otro, D. Juan Martínez Mirón, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI*

Teniente auxiliar D. Félix Moreno Sierra, diez trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

*Cursó la propuesta el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Teniente auxiliar D. José Almagro Moreno, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de abril de 1967.

*Cursó la propuesta el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Teniente auxiliar D. Ricardo Luque Boralla, diez trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Miguel Hernando Sánchez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Cursó la propuesta el Parque de Artillería de Valladolid*

Teniente auxiliar D. Manuel Barahona Herrero, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*Cursó la propuesta el Parque de Artillería de La Coruña*

Teniente auxiliar D. Santiago Amate Fernández, nueve trienios (siete de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

*Cursó la propuesta el Parque de Artillería de Granada*

Teniente auxiliar D. Antonio Castro Vallejo, nueve trienios (seis de suboficial y dos de guardia civil), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta el Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3*

Teniente auxiliar D. Wenceslao Sainz Carretero, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

*Cursó la propuesta el Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta*

Teniente auxiliar D. Fortunato Cuesta Barriuso, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1967.

*Cursó la propuesta la Academia de Artillería*

Teniente auxiliar D. José Martín Hernández, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

*Cursó las propuestas la 4.ª Zona de I. P. S.*

Comandante (E. C.) D. Luis Ibáñez de Opacua y Sáez del Burgo, once trienios (dos de suboficial), con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar D. José Ulloa Ríos, diez trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de junio de 1967.

*Cursó la propuesta la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16*

Comandante (E. C.) D. Francisco Rodríguez Alvarez, once trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

*Cursó la propuesta la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64*

Teniente auxiliar D. Joaquín Miranda Irigoyen, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76*

Teniente auxiliar D. Felipe Martín Estébanez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

*Cursó la propuesta la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93*

Teniente auxiliar D. Felicitismo García Martín, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

*Cursó la propuesta el Regimiento de Automovilismo de Reserva General*

Teniente auxiliar D. Antonio Malaver Domínguez, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1966.

**Cursó la propuesta la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 4.ª Región Militar**

Teniente auxiliar D. Juan Hernández Bueno, nueve trienios (ocho de suboficial), con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

**Cursó la propuesta el Patronato de Huérfanos de Tropa**

Comandante (E. C.) D. Manuel Tino Torrero, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1965.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auditor de la Escala activa don Enrique Porres Juan-Senabre, de la Auditoría de Guerra de la Capitania General de Canarias, con doña María del Carmen Santisteban Castro. Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



**INTERVENCION**

**Vacantes de destino**

Padecido error en la publicación de la Orden de fecha 14 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 260), se rectifica en el sentido de que la vacante de provisión normal anunciada para comandante interventor de los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Barcelona es para la del mismo empleo en los Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de la citada plaza.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



**SANIDAD MILITAR**

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciem-

bre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que también se indica:

CON ANTIGÜEDAD DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1967

*A teniente coronel médico*

Comandante médico D. Nicolás Martín Benítez, de en situación de supernumerario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación y plaza.

Otro, D. Julián Chico González, del Parque Central de Sanidad Militar, quedando confirmado en su actual destino.

*A comandante médico*

Capitán médico D. Andrés Ferrer Figuerola, de la Jefatura de Sanidad de Baleares, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y Orden de 27 de mayo de 1958 (D. O. núm. 119).

Otro, D. Francisco Pitarch Ebrí, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

*A capitán médico*

Teniente médico D. Antonio Blasco Huelva, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Hermenegildo García Ara, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

CON ANTIGÜEDAD DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1967

*A capitán médico*

Teniente médico D. Bernabé Castilla Arnáez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao. Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del actual, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gimeno y González-Miranda, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



**VETERINARIA MILITAR**

**Complemento de destino**

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63); y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), el personal que a continuación se relaciona:

Coronel veterinario D. Arturo Beltrán Fustero, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar: En el empleo de teniente coronel desde 1 de enero de 1957 hasta el 15 de febrero del mismo año.

Teniente coronel veterinario D. Luis Giraldez Zurdo, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir del 1 de enero de 1967.

Teniente coronel veterinario D. Miguel Martín Ortiz, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Teniente coronel veterinario D. Angel Morales Herrera, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Teniente coronel veterinario D. Pedro Labanda Egido, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Teniente coronel veterinario D. Arturo López Arruebo, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», a partir de 1 de enero de 1967.

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Comandante veterinario D. Leopoldo Calleja Esteban, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio

y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Comandante veterinario D. Vicente Serrano Tomé, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar: En el empleo de capitán desde el 12 de mayo hasta el 18 de agosto de 1967, y en el empleo de comandante a partir de esta fecha.

Capitán veterinario D. José Picazo Rodríguez, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Manuel Morcillo Barra, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en el Centro Técnico de Intendencia, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Vicente de la Torre Montes, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en la Unidad de Veterinaria núm. 1, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Arturo Guerrero Carretero, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en la Unidad de Veterinaria núm. 2, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Javier Martínez Lasheras, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en el Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores de la Yeguada Militar, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Fernando López del Amo Santamaría, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Juan Martín Sancholalla Valenzuela, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. José Linares Moreno, en posesión del Diploma de Bacteriología y Análisis Clínicos, destinado en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, a partir de 1 de enero de 1967.

Capitán veterinario D. Pedro Velilla Arruti, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, desde 1 de enero hasta el 7 de junio de 1967; a partir de esta fecha en la Agrupación de Intendencia número 6, sin derecho a complemento.

Capitán veterinario D. Leandro Legazpi Fernández, en posesión del Diploma de Bromatología e Higiene Veterinaria, destinado en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, a partir de 1 de agosto de 1967.

Capitán veterinario D. Miguel Balle Mas, en posesión del Diploma de Bro-

matología e Higiene Veterinaria, destinado en la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, a partir de 1 de enero de 1967.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandante veterinario de la Escala activa en la Academia de Intendencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y el informe reservado que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Peña y Medina, al teniente veterinario de la Escala activa D. Pedro Muñoz Carrascosa, de la Unidad de Veterinaria número 2.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, el teniente capellán provisional D. César Núñez Ortega, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, y con arreglo al artículo XIII, apartado 1), del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español de 18 de octubre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 263) y artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), se destina al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 9.ª Región Militar, al sacerdote D. Roberto Linkel Lazcano, franciscano, perteneciente a la Caja de Recluta núm. 651, disfrutando durante su permanencia en filas de la consideración de alférez, a todos los efectos, según determina el párrafo 4.º del citado artículo 11.

La presente Orden le será comunicada urgentemente por la citada Caja de Recluta o, en su defecto, por la Zona de Reclutamiento y Movilización correspondiente, debiendo ser pasaportado a la mayor brevedad para su destino.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ



### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 11 de octubre de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 233), se destina, con carácter voluntario, a la Fábrica de Artillería de Sevilla, al capitán de Oficinas Militares (E. A.) D. José Pérez Jiménez, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de noviembre de 1967, el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Teodoro Martínez López, de la Escuela Superior del Ejército, habiendo hecho su ingreso por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

#### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965, y la Orden circular de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), cesan en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y pa-

san a la de «En Servicios Especiales», «Grupo de Destinos de carácter militar», con efectos de 30 de septiembre de 1967, los oficiales de Oficinas Militares (E. A.), de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., que a continuación se relaciona:

Capitán de Oficinas Militares don José Cabrera Cabrera, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Domerciano Herrero Fernández, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Fábrica de Palencia.

Otro, D. Ricardo Juanco Sáenz-Diez, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Florentino Meneses Rodríguez, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Fábrica de Palencia.

Otro, D. Andrés Sánchez Jiménez, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Fernández Domínguez, jefe administrativo de 1.ª en la Factoría de la Dirección Gerencia de la Empresa.

Otro, D. Francisco Martín Zotes, jefe administrativo de 2.ª en la Factoría de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Otro, D. Fernando Suazo Heredia, jefe administrativo de 2.ª en la Factoría de la Fábrica de Palencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para oficial de Oficinas Militares (E. A.), existente en el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Concursos

Segunda convocatoria.

Una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Politécnica del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Auxiliares de Almacén de Artillería a extinguir

#### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965 y la Orden circular de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» y pasa a la de «En Servicios Especiales», «Grupo de Destinos de carácter militar», con efectos de 30 de septiembre de 1967, el auxiliar de Almacén de Artillería, a extinguir, de la Empresa Nacional «Santa Bárbara», de Industrias Militares, S. A., don Luis Suárez González, como contramaestre en la Factoría de la Fábrica de Armas de Oviedo.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al jefe y oficial de Oficinas Militares (E. A.) que a continuación se relaciona:

Comandante de Oficinas Militares don Pedro Hernández Maganto, disponible en la 1.ª Región Militar (Avila), fijando su residencia en la plaza de Amavida (Avila).

Teniente de Oficinas Militares don Segismundo Cabrera Bertrana, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, fijando su residencia en la plaza de Tejeda (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de

mayo de 1962 (D. O. núm. 110) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede al personal que a continuación se relaciona la pensión que se cita, aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, en las condiciones que se determinan en el apartado uno de la segunda disposición transitoria de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63).

*Pensión del 20 por 100 del sueldo que disfruten, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir desde la fecha que se señala, como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º*

Maestro herrador del C. A. S. E. don Andrés Arasanz Siles, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1. A partir de 1 de julio de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256).

Maestro armero del C. A. S. E. don Salvador García Rodríguez, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 4 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 252).

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º*

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Rafael Arribas Pedregosa, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

*Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican*

a) Factor 0,1

Brigada de Infantería D. Marcelino Palacios Rosales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjilla número 2. A partir de 1 de agosto de 1967.

Sargento primero de Infantería don Balbino Moreno Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tejuán núm. 1. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Emilio Quevedo Colás, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Wifredo Manzano Figueras, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Luis Victoriano Lacalle, del mismo. A partir de 1 de abril de 1967.

Otro, D. Julián Povedano Avila, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Ildefonso Hidalgo Cortés, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Sánchez Luna, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Antonio Aguilar Sánchez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Francisco Cano Morgades, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Luis Garrido Rostán, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Juan Lacalle García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. José Naranjo Cabezas, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan Toril Cachinero, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Juan de Dios Romero Vázquez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Antonio Sanz Martínez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Antonio Sangüesa Vicente, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Arsenio Abeleira Sánchez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Martínez Figueiras, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Julio Castillo Gonzalo, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Rafael Peña González, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. Antonio Santos Torrecilla, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Otro, D. José Onetti Martín, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967 (del sueldo de sargento).

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núme-

ro 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1967.

Coronel D. Antonio Jiménez Lencina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, diecisiete trienios (cuatro de suboficial).

Teniente coronel D. Ramón Expósito Medina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, catorce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Eusebio Omella Ciprián, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Román Cortés Buenestado, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Córdoba, catorce trienios (cuatro de suboficial).

Alférez D. Manuel Campos Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, tres trienios (dos de suboficial).

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden diez trienios al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Enrique Varo Perea, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla (nueve de suboficial), a percibir a partir de 1 de noviembre de 1967.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación, a partir de 1 de diciembre de 1967.

Subteniente Sid Hamed Ben Mohamed Gomari, núm. 144, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, trece trienios.

Otro, D. Jerónimo Ceprián Ruiz, del Museo del Ejército, doce trienios.

Otro, D. Andrés Martos Masegosa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Almería, doce trienios.

Otro, D. Miguel Ejea Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, once trienios.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Próximo a producirse la vacante de primer jefe de la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, la cual podrá ser solici-

tada por coroneles o tenientes coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador militar de la plaza donde residan los interesados, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de oficial existente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, la cual podrá ser solicitada por capitanes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los interesados, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja en el destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, por aplicación del artículo 36 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), el capitán legionario, caballero mutilado permanente, D. Rubén Dahan Morely, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le correspondía, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento en su sueldo de 1.000 pesetas mensuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al carabineiro del mencionado Cuerpo D. José de Gea Sevilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Murcia, a percibir desde 1 de diciembre de 1967, rigiéndose por los mismos porcentajes que para sueldos señala la Ley 113/1966.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la cla-



sificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías Militares de Haberes que se indican:

Soldado de Infantería D. Mario Pérez Nuevo, por la de Barcelona.

Otro, D. Eusebio Eismán Pérez, por la de Valencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Eduardo González Menéndez, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado 3 del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Francisco Polo Guerrero.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Un premio de permanencia y suel-

do de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Fernando Rivas Castaño.

Otro, José Márquez García.

Otro, José Miguel Martín González.

Otro, Juan Antonio Conde Gonzalo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Manuel Santaella Ruiz.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Sánchez Ballesteros.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Javier Hierro Moral.

*Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero José María Iborra Barredo.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Domingo Camacho Oropesa.

Otro, Francisco López Cano.

Otro, Manuel Prieto Jiménez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Rodríguez Triunfo.

Otro, José Caro García.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero José Márquez Camisón.

*Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Evaristo Veiras Rey.

Otro, Juan Rey Santos.

Otro, Andrés Madurga Alejandro.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Jesús Rúa López.

*Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José de la Fuente Crespo.

Otro, Vicente Paino Prieto.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Lauro de la Fuente Nogal.

Otro, Alonso Fernández Sánchez.

Otro, José Antonio Rodríguez Ramos.

Otro, Manuel Codésal Pérez.

Otro, Domingo Alvarez Martín.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49*

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Alfonso Hernández Gutiérrez.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Evelio Carlos Arancón Matute.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Tomás Aguilera Ramírez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José María de Andrés Gallego.

Otro, Santiago Triano Rodríguez.

Otro, Gabriel López Capilla.

*De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Luciano García Gómez.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Wenceslao Barba Quiles.

*De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Carlos Rodríguez Rodríguez.

Otro, Gabriel Serrano Benítez.  
Otro, Jesús Martínez Piñera.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Oscar Gaztelumendi Fernández.

Otro, Jesús Carrasco Bohórquez.  
Otro, Lorenzo Perelló Vives.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José María Rodríguez Martín.

Otro, Pascual Sánchez Martín.  
Otro, Efrén Hernández Martín.  
Otro, César García Ortiz.  
Otro, José Callejo Martín.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Torcuato Andújar Buendía.  
Otro, José Antonio Jiménez Conde.  
Otro, Jaime Díaz Aranda.  
Otro, Juan Belda Fernández.  
Otro, Ramón Portuendo Wakonigg.  
Otro, Fernando Parada Radeke.  
Otro, Antonio Ortiz Carrasco.  
Otro, Miguel Narváez González.  
Otro, Eusebio Lucía Olmos.  
Otro, Román Martín del Campo.  
Otro, Antonio Luque Garrido.  
Otro, Miguel López Burgos.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Manuel García Villacijsa.

Otro, Jacinto Ruiz Gutiérrez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Ildelfonso Rodríguez Fernández.

Otro, Francisco Domínguez Camacho.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José María Barrios Celestino.

Otro, Jesús Pérez Ramos.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Antonio García Martínez.

*Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Florentino Martín Isidro.

Otro, Pablo Rodríguez Quintana.  
Otro, Manuel Martín Herrero.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Eliseo Pintado Carrascal.

*Del Regimiento de Artillería núm. 30*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Ramón Rosado Orbañanos.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Salvador Cabrera Galdeano.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Andrés Bravo Martínez.

Otro, José Luis Zambrana Silva.  
Otro, Francisco Rodríguez Perera.  
Otro, Francisco González Palma.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Guillermo Mata Rubio.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Miguel Rico Gómez.

*Del Regimiento de Artillería A. A. número 73*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Martos Matu-rano.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 94*

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo primero Antonio Ortega Sarmiento.

*Del Regimiento de Artillería Lanza-cohetes de Campaña*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Antonio Teijeiro Freire.

Otro, Manuel Martínez Martínez.  
Otro, Ernesto García Luaces.  
Otro, José Lozano Galera.  
Otro, Anastasio Sastre Gil.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Benigno Barbancho Bote.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Felipe Peñato Manzano.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Rafael José Guevara Domínguez.

*Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Antonio Ríos Villanueva.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Manuel García de Villagas.  
Otro, Antonio López González.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo Sergio Megina Cortés.

*Del Regimiento de Transmisiones*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Antonio Rodríguez Galiano.

Otro, Juan Castelo Martín.  
Otro, David Paradanta Terrón.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Manuel Gómez Jerez.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Diego López Soto.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Cipriano González Jara.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Aniceto Delgado Carrasco.

Otro, Angel Alonso Escribano.

*De la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo primero Emilio Gordillo Calderón.

*De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Germán Peral Casado.

*De Parques y Talleres de Automovilismo*

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Idefonso Vera Navarrete.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo José Gómez Verdugo.  
Otro, Leonardo García-Moreno Gómez-Rico.

Otro, Alejandro García-Asenjo Carbonell.

Otro, Teodoro González Gómez.  
Otro, Donato Fernández Risco.

Otro, José María Pérez Albadalejo.  
Otro, Eugenio Navas Martín.

Otro, Isidoro Marcilla Cantullera.  
Otro, Carlos Martín Buitrago.

Otro, Angel de la Llave Rodríguez.

Otro, Fernando Laborda Díaz.

Otro, Daniel Lara Mayoral.

Otro, Francisco Luis Carrillo.

Otro, Agustín Galloway Hernández.

Otro, Juan García Díaz.

Otro, Julio González Surjo.

Otro, Agustín Rocha del Cerro.

Otro, Teodoro Pérez Bermejo.

Otro, Pío Patiño Loarces.

Otro, Aquilino Peirótn Peñaranda.

Otro, Benito Peña García.

Otro, Rafael Puerto Sánchez.

Otro, Víctor Marín Calvo.

Otro, Luis Mayoral Silva.

Otro, Francisco Muñoz Fernández.

Otro, Manuel Sánchez Vázquez.

Otro, José Sigüenza Sigüenza.

Otro, Julián Sierra-Llamazares Yébenes.

Otro, José Requejo Bueno.

Otro, Felipe Ruiz Gil.

Otro, Prado Ruiz de la Hermosa.

Otro, Francisco Cristóbal García.

Otro, Arturo Castro-Marcos.

Otro, Antonio Beasaín Romé.

Otro, José Tijero Aguado.

Otro, Jerónimo Sánchez Martínez.

Otro, Valeriano Sáenz Calonge.

Otro, José Sánchez Martínez.

Otro, Julio Sánchez Soria.

Otro, Enrique Benavent Asunción.

Otro, Gabriel Barceló Gari.

Otro, Francisco Fernández García.

Otro, Santiago Fernández Alonso.

Otro, Otilio Esteban Ortega.

Otro, José Cervás Clemente.

Otro, Honorato Casas Gómez.

Otro, Adolfo Chaves Ramos.

Otro, Jesús Carrancio Revuelta.

Otro, Luis Cerviño Silván.

Otro, Juan Ignacio Carrasco Cortés.

Otro, Ignacio Camuñas Magro.

Otro, Jacinto Amador Cruz.

Otro, José Bodega López.

Otro, José Alvirá Lizano.

*De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Dimas Sánchez Cantero.

*De la Agrupación de Intendencia número 3*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Vicente Navarrete Belenguer.

Otro, Adolfo Chapado Chapado.

Otro, Angelino Torres Latorre.

*De la Agrupación de Intendencia número 6*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Benito Miguel Moral.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3*

Dos premios de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Manuel Mora Peirón.

*De la Academia de Intendencia*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Aurelio Alameda Martín.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Jaime González Rodríguez.

Otro, Antonio Fernández Conde.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Jesús Miguel Soto Díaz.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Alberto Facenda García.

*De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Cuadrado Granada.

*De la Unidad de Veterinaria núm. 1*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Manuel Martín Abril.

*De la Compañía de Mar de Melilla*

Seis premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1967:

Cabo Miguel García Muñoz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo José Escañó Ramírez.

*Del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 2*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Eugenio Ríos García.

*Del Grupo Logístico XXI*

Un premio de permanencia y suel-

do de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero José Romero González.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Pedro Gallego Cañas.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Luis Montesinos Durán.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero Emilio Bravo Millán.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero de Caballería Julio Fernández Avila.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero de Infantería Alejandro Hernández García.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3*

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero de Infantería Fernando Manuel Gundín Victorio.  
Otro, José Moreno Senso.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11*

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero de Artillería Vicente Sanz Barandalla.

Cabo primero de Infantería Ramón Jiménez Jiménez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero de Infantería José María Amez Rodríguez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Luis Herrero Anzar.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de noviembre de 1967:

Cabo primero de Caballería Daniel Vázquez Vales.  
Madrid, 14 de noviembre de 1967.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don Evaristo de Arana González y termina con el policía armado Luis Urdinguio González, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1905 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buirago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/68 — Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Don Evaristo de Arana González	Coronel...	Infantería ...	Retirado.	30.450,00	1-11-1967	25.882,50	La Coruña...	La Coruña (11)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Demetrio Samamed Bernádez	Coronel...	Infantería ...	Retirado.	30.030,00	1-10-1967	25.525,50	Madrid ...	D. G. Deuda (11)...	28-9-67 (D. O. 242).
Don Félix Terrazas García	Coronel...	Infantería ...	Retirado.	28.350,00	1-11-1967	24.097,50	S. Sebastián	Guipúzcoa (11)...	23-10-67 (D. O. 242).
Don Javier González-Moro Cervigón	Coronel...	Artillería. ...	Retirado.	30.450,00	1-11-1967	25.882,50	Tenerife. ...	Tenerife (11)...	20-10-67 (D. O. 240).
Don Anastasio Carnicero Espino	Coronel...	Artillería. ...	Retirado.	27.066,66	1-11-1967	23.006,66	Madrid ...	D. G. Deuda (11)...	10-10-67 (D. O. 232).
Don Francisco Rodríguez Sáenz	Tte. cor. H.º	Infantería ...	Retirado.	27.300,00	1-11-1967	23.205,00	Madrid ...	D. G. D. (11, 3)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Juan Parga Ponzal	Tte. cor. H.º	Artillería. ...	Retirado.	25.200,00	1-11-1967	21.420,00	S. Sebastián	Guipúzcoa (12, 3)...	20-10-67 (D. O. 240).
Don José Castro Díez	Comandante.	Infantería ...	Retirado.	24.990,00	1-11-1967	21.241,50	H. de Manz.	D. G. Deuda (11)...	21-10-67 (D. O. 241).
Don Diego Cisneros Burgos	Comandante.	Infantería ...	Retirado.	24.150,00	1-11-1967	20.527,50	Valencia...	Valencia (11)...	21-10-67 (D. O. 241).
Don Vicente Simón Zato	Comandante.	Infantería ...	Retirado.	24.150,00	1-11-1967	20.527,50	Madrid ...	D. G. Deuda (11)...	23-10-67 (D. O. 242).
Don Julián Gómez Extremiana.	Comandante.	Infantería ...	Retirado.	23.310,00	1-11-1967	19.813,50	Burgos ...	Burgos (11)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Evaristo Vaquero Rodríguez	Comandante.	Artillería. ...	Retirado.	24.780,00	1-11-1967	21.063,00	Segovia...	Segovia (11)...	16-10-67 (D. O. 238).
Don Francisco Tocón Barea	Comandante.	Artillería. ...	Retirado.	24.780,00	1-11-1967	21.063,00	Chiclana...	Cádiz (11)...	20-10-67 (D. O. 240).
Don Juan Rosa de Blas	Comandante.	Ingenieros ...	Retirado.	26.040,00	1-11-1967	22.134,00	Madrid ...	D. G. Deuda (11)...	24-10-67 (D. O. 242).
Don Paulino Ventura Masanas.	Cap. Corbet.	Armada...	Retirado.	26.880,00	1-5-1967	22.948,00	Málaga ...	Málaga (0, 11, 3)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Tobías López Sancho	Comdte H.º.	Infantería ...	Retirado.	21.525,00	1-11-1967	18.296,25	Salamanca...	Salamanca (13, 4)...	17-10-67 (D. O. 239).
Don Antonio Caballero Díaz	Comdte H.º.	Intendencia...	Retirado.	21.525,00	1-10-1967	18.296,25	Granada ...	Granada (13, 4)...	10-10-67 (D. O. 239).
Don Manuel Martín Sanz	Capitán...	Caballería...	Retirado.	21.525,00	1-11-1967	18.296,25	Logroño...	Logroño (13)...	10-10-67 (D. O. 239).
Don Hilario Pineda Juez	Capitán...	Artillería. ...	Retirado.	19.320,00	1-11-1967	16.422,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	6-10-67 (D. O. 230).
Don David López Martínez	Capitán C	Infantería ...	Retirado.	22.260,00	1-11-1967	18.921,00	Madrid ...	D. G. D. (5, 12, 21).	19-10-67 (D. O. 239).
Don Pedro Guardate Sevillano...	Capitán C	Artillería. ...	Retirado.	16.986,66	1-11-1967	14.433,66	Barcelona ...	Barcelona (5)...	20-10-67 (D. O. 240).
Don Antonio García García	Capitán C	Ingenieros ...	Retirado.	21.840,00	1-11-1967	18.564,00	Madrid ...	D. G. Deuda (12, 5).	20-10-67 (D. O. 240).
Don Higinio Agreda González...	Capitán C	Ingenieros ...	Retirado.	19.530,00	1-11-1967	16.600,00	Madrid ...	D. G. D. (5, 13, 21).	20-10-67 (D. O. 240).
Don Ramón Munárriz Martínez.	Teniente.	Infantería ...	Retirado.	20.160,00	1-11-1967	17.136,00	Zaragoza.	Zaragoza (13)...	23-10-67 (D. O. 242).
Don Eusebio Saiz Saldaña...	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	19.740,00	1-11-1967	16.779,00	Modubar C...	Burgos (14)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Pascual Aranda Blasco	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	19.740,00	1-11-1967	16.779,00	Madrid ...	D. G. Deuda (13)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Hilario Sánchez Hernández	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	19.110,00	1-11-1967	16.243,50	El Torno. ...	Cáceres (14)...	23-10-67 (D. O. 242).
Don Jesús González Carcedo	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. D. (14, 21)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Jesús Echarri Iragui	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Azpettia..	Guipúzcoa (14)...	21-10-67 (D. O. 241).
Don Luis Aparicio Palop	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Córdoba...	Córdoba (14)...	19-10-67 (D. O. 239).
Don Donato Pascual Criado	Teniente..	Infantería ...	Retirado.	18.270,00	1-9-1967	15.529,50	Madrid ...	D. G. D. (14, 20, 40).	24-8-67 (D. O. 192).
Don Fermín García de la Torre Díez	Teniente..	Artillería. ...	Retirado.	20.580,00	1-11-1967	17.493,00	Rubena ...	Burgos (12)...	13-10-67 (D. O. 235).
Don Fortunato Cuesta Barriuso.	Teniente..	Artillería. ...	Retirado.	19.740,00	1-11-1967	16.779,00	Palma de M.	Baleares (14)...	16-10-67 (D. O. 238).
Don Julián de las Heras Heras.	Teniente..	Artillería. ...	Retirado.	19.110,00	1-11-1967	16.243,50	Madrid ...	D. G. Deuda (13)...	20-10-67 (D. O. 240).
Don Arturo Nebot Soldán	Teniente..	Ingenieros ...	Retirado.	19.110,00	1-9-1967	16.243,50	Valencia..	Valencia (0, 13)...	19-10-67 (D. O. 241).
Don Julio Ulloa Meiriño	Teniente..	Intendencia...	Retirado.	18.060,00	1-11-1967	15.351,00	Pamplona	Navarra (15)...	15-9-67 (D. O. 211).
Don Simón Suárez Cañedo...	Teniente..	C. I. A. C.	Retirado.	21.000,00	1-10-1967	17.850,00	Gijón. ...	Gijón (13)...	15-9-67 (D. O. 211).
Don Francisco Gil Fornell	Mayor 1.º	Inf. M.º...	Retirado.	22.260,00	1-4-1967	18.921,00	Cartagena ...	Cartagena (0,5,12).	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Don Juan Bautista Gómez Sánchez	Cel. may. 1.ª Pto y P.	Armada	Retirado.	20.790,00	1- 9-1967	17.671,50	Cillero-Viv...	Lugo (13, 3)	25- 2-67 (D. O. M. 54).
Don José Fernández Amaya	Teniente	Aviación	Retirado.	20.580,00	1- 9-1967	17.493,00	Málaga	Málaga (12)	29- 8-67 (B. O. A. 104).
Don Alejandro Echevarría Oses	Teniente C.	Infantería	Retirado.	15.224,99	1-10-1967	12.941,24	Barcelona	Barcelona (14, 8)	19-10-67 (D. O. 239).
Don Domingo Mirón Moreno	Teniente C.	Infantería	Retirado.	14.594,99	1-11-1967	12.405,74	Pachina	Almería (14, 8)	23-10-67 (D. O. 242).
Don Pedro Sánchez Hernández	Teniente C.	Artillería	Retirado.	15.234,99	1-11-1967	12.941,24	Murcia	Murcia (14, 8)	20-10-67 (D. O. 240).
Don Pedro Vidal Barceló	Teniente C.	Artillería	Retirado.	14.594,99	1-11-1967	12.405,74	Palma de M.	Baleares (14, 8)	20-10-67 (D. O. 240).
Don Alfredo Camiña Bouzas	Teniente C.	Artillería	Retirado.	14.594,99	1-11-1967	12.405,74	Vigo	Vigo (14, 8)	20-10-67 (D. O. 240).
Don Ramón Vázquez Mariñas	Teniente	Ingenieros	Retirado.	19.530,00	1-11-1967	16.600,50	Pte. Carreira	La Coruña (13)	20-10-67 (D. O. 240).
Don Celso Regueira Sedeño	Teniente H.º	Infantería	Retirado.	11.864,99	1-11-1967	10.085,24	Bongueses	Orense (10, 14, 20)	19-10-67 (D. O. 239).
Don Angel Doblado Llave	Subteniente.	Sanid. Milit.	Retirado.	16.374,99	1-10-1967	13.893,74	Madrid	D. G. Deuda (14)	29- 9-67 (D. O. 221).
Don Germán Tirado Esteban	Subteniente.	Especialistas	Retirado.	18.164,99	1-11-1967	15.440,24	Segovia	Segovia (14)	23-10-67 (D. O. 242).
Don Miguel Haro Valle	Subteniente.	G. Civil	Retirado.	13.346,66	1-10-1967				
Don Leonardo de la Mora Manrique	Brigada	P. Armada	Retirado.	13.964,99	1- 8-1967	11.344,66	Gerona	Gerona (14)	21- 9-67 (D. O. 217).
Don Florentino Izal Landá	Brigada C.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1-11-1967	11.870,24	La Laguna	Tenerife (0, 14)	
Don Manuel Barreiro García	Brigada C.	Infantería	Retirado.	13.124,99	1-11-1967	11.156,24	Pamplona	Navarra (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Gonzalo Muñoz Ramos	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1- 9-1967	11.156,24	Zamora	Zamora (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Octavio Sainz López	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1- 9-1967	10.620,74	Gibraleón	Huelva (14, 10)	31- 8-67 (D. O. 198).
Don Joaquín Morales Blasco	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Logroño	Logroño (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Manuel Marmolejo Muñoz	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Villafeliche	Zaragoza (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Miguel García Berrocal	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Estepona	Málaga (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Máximo Díaz Carmona	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Zamora	Zamora (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Casimiro Fradejas Berdote	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Algeciras	Cádiz (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Florencio Hernández Santos	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Las Palmas	Las Palmas (14, 10)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Miguel Mayal Sequera	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Madrid	D. G. D. (10, 14)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Juan Bautista Morales Alvarez	Brigada C.	Infantería	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Alcalá de G.	Sevilla (10, 14)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Silvestre García Fernández	Brigada C.	Caballería	Retirado.	11.234,99	1-11-1967	9.549,74	Santa Marca	Baleares (10, 14)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Alfredo Torres García	Brigada C.	Artillería	Retirado.	11.234,99	1- 5-1967	9.549,74	Zamora	Zamora (0, 10, 14)	
Don Delmiro Méndez Forneiro	Brigada C.	Artillería	Retirado.	11.234,99	1- 8-1967	9.549,74	Palma de M.	Baleares (10, 15)	29- 7-67 (D. O. 171).
Don Víctor Gambarte Asa	Brigada C.	Ingenieros	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	León	León (10, 14)	20-10-67 (D. O. 240).
Don Aurelio González Prieto	Brigada C.	Aviación	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Tafalla	Navarra (10, 14)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Antonio Díaz Castelleiro	Sargento	Infantería	Retirado.	11.864,99	1-11-1967	10.085,24	Valencia	Valencia (14)	21-10-67 (D. O. 241).
Don Andrés Oliva Núñez	Sarg. fogon.	Armada	Retirado.	11.864,99	1-12-1967	10.085,24	Mugardos	La Coruña (14)	1- 8-67 (D. O. M. 128).
Don Constantino Lozano Gómez	Sargento	P. Armada	Retirado.	10.814,99	1- 7-1967	9.192,74	Iguste de C.	Sta. C. Ten. (0, 14)	
Enrique Monsalve Luna	Sarg. 1.º m.	Inf.ª Marina	Retirado.	12.359,99	1- 4-1967	10.531,49	Palma de M.	Baleares (15)	4- 3-67 (D. O. M. 58).
Bernardo Labrador Martín	Cabo 1.º	Legión	Retirado.	6.067,50	1- 6-1967	5.131,87	Melilla	Melilla (0)	
Antonio Orenes García	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	7.233,32	1-10-1967	6.148,32	Valencia	Valencia (19)	8- 8-67 (D. O. 200).
José Pérez Vázquez	Cabo	Legión	Retirado.	6.030,00	1-11-1967	5.176,50	Murcia	Murcia	17-10-67 (D. O. 238).
José Ruiz Maturana	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1- 2-1967	7.140,00	Pontevedra	Pontevedra (0, 17)	
Narciso Fernández Barrola	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1- 9-1967	6.981,32	Granada	Granada (17)	30- 8-67 (D. O. 198).
Joaquín Jorge Nieto	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-10-1967	6.981,32	Logroño	Logroño (17)	21- 9-67 (D. O. 217).
	Corneta	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-10-1967	6.515,32	Entrimo	Orense (17)	21- 9-67 (D. O. 217).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/68 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Miguel García Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-10-1967	6.505,32	Tamajón	Guadalajara (17)	21- 9-67 (D. O. 217).
Marcelino Fernández Ruiz	Guardia	G. Civil	Retirado.	6.906,66	1-10-1967	5.870,66	C. Real	Ciudad Real (19)	23- 9-67 (D. O. 224).
Euterio Doñoro Cáceres	Guardia	G. Civil	Retirado.	6.533,33	1-10-1967	5.533,32	C. Real	Ciudad Real (19)	23- 9-67 (D. O. 224).
Eduardo Rodríguez Alvarez.	Policia	P. Armada	Retirado.	8.400,00	1- 9-1967	7.140,00	Robledo	Orense (17)	11- 7-67 (D. O. 175).
Enrique Rodríguez García	Policia	P. Armada	Retirado.	8.813,32	1- 9-1967	6.991,32	S. Sebastián	Guipúzcoa (17)	11- 7-67 (D. O. 175).
Antonio González Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-11-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (17)	5- 9-67 (D. O. 214).
José Barbudo Sastre	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Zamora	Zamora (0, 17)	
José Paniza Díaz	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Málaga	Málaga (0, 17)	
Francisco Guillén Poyo	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Pamplona	Navarra (0, 17)	
Vicente Pérez Pérez	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 7-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
Felipe López de Sabando	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
Juan Gutiérrez Aparicio	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza (0, 17)	
Antonio Riutort Quetglas	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Palma de M.	Baleares (0, 17)	
Pedro López Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
Antonio Turiel Pastor	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Zamora	Zamora (0, 17)	
Agapito Navares Escanciano	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Baracaldo	Vizcaya (0, 17)	
José Ramos Cheda	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
Angel Soria Virueña	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Almunia G.	Zaragoza (0, 17)	
Marcelino Liebana González	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 7-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
José Olazábal Elustondo	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 7-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (0, 17)	
Pedro de Paz Luis	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (17)	4- 7-67 (D. O. 167).
Juan Manuel Jiménez Carmona.	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Sevilla	Sevilla (17)	1- 8-67 (D. O. 184).
León Pérez Fariña	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Barcelona	Barcelona (17)	4- 7-67 (D. O. 167).
Manuel González González-Cou- ce	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (17)	8- 8-67 (D. O. 199).
Adolfo González Valdizan	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Villarobe	Bungos (17)	20- 6-67 (D. O. 150).
Angel Ribas Fernández	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 7-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (17)	9- 5-67 (D. O. 127).
Clemente Humada Alonso	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Vitoria	Alava (17, 20)	17- 7-67 (D. O. 179).
Alfredo Pazos Méndez	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (17)	20- 6-67 (D. O. 175).
Jacinto Martín Cuesta	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda (17)	11- 7-67 (D. O. 175).
Fernando López Alonso	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1-10-1967	6.822,66	Barcelona	Barcelona (17)	8- 8-67 (D. O. 200).
Luis Calzada Pérez	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 9-1967	6.822,66	Bilbao	Vizcaya (17)	11- 7-67 (D. O. 175).
Leandro Inda Recalde	Policia	P. Armada	Retirado.	8.026,66	1- 8-1967	6.822,66	Pamplona	Navarra (17)	13- 6-67 (D. O. 150).
Luis Urdinguio González	Policia	P. Armada	Retirado.	7.653,32	1- 8-1967	6.505,32	Bilbao	Vizcaya (0, 18)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de un Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(40) Con derecho a percibir la cantidad de 2.500 pesetas, por la pensión de la Medalla Militar Individual, sobre el sueldo de capitán, distribuida en la forma siguiente: año 1967: 2.125 pesetas mensuales; año 1968: 2.250 pesetas mensuales; año 1969: 2.375 pesetas mensuales; año 1970: 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos que empieza con el teniente coronel honorífico de Intendencia D. Angel Villa Pechuan y termina con el guardia civil Antonio Rodríguez Pérez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



RELACION QUE SE CELEBRA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Don Angel Villa Pechuan ...	Tte. cor. H.º	Intendencia..	Retirado.	25.200,00	1-11-1967	21.420,00	Salamanca...	Salamanca (3, 12).	23-10-67 (D. O. 243).
Don Marcos Barra Santos...	Comandante.	Artillería. ...	Retirado.	23.730,00	1-11-1967	20.170,50	Cáceres ...	Cáceres (11).	24-10-67 (D. O. 244).
Don Miguel García Fernández.	Comandante.	Ingenieros ...	Retirado.	24.990,00	1-11-1967	21.241,50	Ceuta. ...	Ceuta (11).	27-10-67 (D. O. 246).
Don Alfonso Huertas Pérez...	Comandante.	Ofic. Milit ...	Retirado.	25.200,00	1-11-1967	21.420,00	Cabra. ...	Córdoba (13).	25-10-67 (D. O. 245).
Don Manuel Otero Dorado ...	Capitán C...	Infantería ...	Retirado.	22.260,00	1-11-1967	18.921,00	La Coruña...	La Coruña (5).	26-10-67 (D. O. 241).
Don Joaquín López Avila ...	Teniente...	Infantería ...	Retirado.	20.160,00	1-11-1967	17.136,00	Niebla ...	Huelva (13, 20).	20-10-67 (D. O. 245).
Don Rafael Moreno Corcuera...	Teniente...	Infantería ...	Retirado.	19.740,00	1-11-1967	16.778,00	Valencia...	Valencia (14).	20-10-67 (D. O. 245).
Don Fernando Mora Martínez...	Teniente...	Infantería ...	Retirado.	18.480,00	1-11-1967	15.708,00	Cartagena ...	Cartagena (14).	26-10-67 (D. O. 245).
Don Agustín Carnero Rodríguez	Teniente...	Caballería ...	Retirado.	18.690,00	1-11-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. D. (14, 20).	26-10-67 (D. O. 245).
Don Heliodoro Mancilla Guerrero ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado.	15.224,99	1-11-1967	12.941,24	Granada...	Granada (8, 14).	26-10-67 (D. O. 245).
Don Antonio Fernández Maldonado	Subteniente..	Artillería. ...	Retirado.	15.644,99	1-11-1967	13.293,24	Valencia...	Valencia...	24-10-67 (D. O. 246).
Don Bienvenido Corominas Arroyo	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	16.484,99	1-11-1967	14.012,24	El Escorial...	D. G. Deuda (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Enrique Cervera Delgado...	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.854,99	1-11-1967	13.476,74	Valirán...	Barcelona (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Antonio Moreno Ruiz-Alcántara	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.644,99	1-11-1967	13.293,24	Valdomero...	D. G. Deuda (14).	23-10-67 (D. O. 245).
Don Apuleyo Romero Tierno ...	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.435,00	1-11-1967	13.119,75	Argentona ...	Barcelona (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Calixto Alonso Antuñano.	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.014,99	1-11-1967	12.762,74	S. Sebastián	Gulpúzcoa (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Juan Navia Navia	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.014,99	1-11-1967	12.762,74	Almendralejo ...	Badajoz (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Matías Pizarro Cerro ...	Subteniente..	G. Civil... ..	Retirado.	15.014,99	1-11-1967	12.762,74	Guadalupe...	Cáceres (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don José Ollero Iniesto ...	Brigada...	G. Civil... ..	Retirado.	11.293,32	1-11-1967	9.599,32	Zaragoza...	Zaragoza (15).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Rafael Palma Vilches...	Brigada C...	Sanid. Milit.	Retirado.	12.494,99	1-11-1967	10.620,74	Sevilla ...	Sevilla (10, 14).	26-10-67 (D. O. 245).
Don Alfredo Tosión Calabozo...	Sargento 1.º	G. Civil... ..	Retirado.	10.919,99	1-11-1967	9.281,99	Zamora...	Zamora (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Froilán Sánchez Rodríguez	Sargento...	G. Civil... ..	Retirado.	10.814,99	1-11-1967	9.192,74	Bañolas...	Gerona (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Daniel Díaz Romero ...	Sargento...	G. Civil... ..	Retirado.	10.814,99	1-11-1967	9.192,74	Nerva. ...	Huelva (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Don José Acín Alamañac ...	Sargento...	G. Civil... ..	Retirado.	10.604,99	1-11-1967	9.014,24	Sabidánigo..	Huesca (15).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Marcelo Rodríguez Gómez.	Sargento...	G. Civil... ..	Retirado.	10.395,00	1-11-1967	8.835,75	Calzada M...	Palencia (14, 20).	23-10-67 (D. O. 244).
Don Amador Castro Fuciños ...	Sargento...	G. Civil... ..	Retirado.	10.184,99	1-11-1967	8.657,24	La Coruña...	La Coruña (14).	23-10-67 (D. O. 244).
Rafael Blázquez González ...	Cabo 1.º...	G. Civil... ..	Retirado.	9.100,00	1-11-1967	7.735,00	Cee ...	La Coruña (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Manuel Ruiz Miranda ...	Cabo 1.º...	G. Civil... ..	Retirado.	8.353,32	1-11-1967	7.100,32	Lorca. ...	Murcia (17).	23-10-67 (D. O. 246).
José González Díaz ...	Cabo 1.º...	G. Civil... ..	Retirado.	7.980,00	1-11-1967	6.783,00	Santander ...	Santander (19).	23-10-67 (D. O. 246).
Francisco Arévalo Cruañes...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	9.140,66	1-11-1967	7.774,66	Torrelamata	Alicante (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Dionisio Rodríguez Paramio ...	Cabo 1.º...	G. Civil... ..	Retirado.	8.913,32	1-11-1967	7.576,32	Mondragón..	Gulpúzcoa (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Antonio Moreno Cosme ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.773,32	1-11-1967	7.457,32	Guadalupe...	Cáceres (17).	23-10-67 (D. O. 246).
José Navas Chillarón ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.773,32	1-11-1967	7.457,32	Mirandilla...	Badajoz (17).	23-10-67 (D. O. 246).
José Muñoz Chacón ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.773,32	1-11-1967	7.457,32	Casa D. P...	Badajoz (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Rafael Tardón Alvarez ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.773,32	1-11-1967	7.457,32	Aldea Real...	Segovia (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Calixto Seco Lorenzo ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.773,32	1-11-1967	7.457,32	Barcelona ...	Barcelona (17).	23-10-67 (D. O. 246).
Manuel Ramírez Jiménez ...	Guardia...	G. Civil... ..	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Otura. ...	Granada (17).	23-10-67 (D. O. 246).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112-66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Tomás Galisteo Ortiz	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Carcabuey	Córdoba (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Primitivo Benito Gallego	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Fregeneda	Salamanca (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Antonio Barajas Marín	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Satovenia P.	Valladolid (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Rafael Pozo Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Atilano Martín Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Zamora	Zamora (17)	23-10-67 (D. O. 246).
José Velo Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	La Coruña	La Coruña (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Benjamín Regalado Gallego	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Aldehuela B.	Salamanca (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Luis Pérez Conde	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Sober	Lugo (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Salvador Orta Lladosa	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Timeo	Oviedo (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Juan Rojo Mateos	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Peñíscola	Castellón (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Julio Iglesias Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Felipe Serrano Díez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.400,00	1-11-1967	7.140,00	Logroño	Logroño (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Hilario Jiménez Vaquero	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Avila	Avila (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Serafín Velasco Peña	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Burgos	Burgos (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Francisco Carballo Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Salamanca	Salamanca (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Francisco Fuentes Montes	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Córdoba	Córdoba (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Benjamín Iglesias Carrero	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Mataró	Barcelona (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Juan Jiménez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-11-1967	6.981,32	Mataró	Barcelona (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Pilar Jorge Baz	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.213,32	1-9-1967	6.981,32	Zarza May	Cáceres (17)	30-8-67 (D. O. 198).
Francisco Pérez Bonilla	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1-11-1967	6.822,66	Torremoncha	Cáceres (17)	23-10-67 (D. O. 246).
José Delgado Marijuán	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1-11-1967	6.822,66	Gerona	Gerona (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Félix Ruiz Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1-11-1967	6.822,66	Gamarra M.	Alava (17, 20)	23-10-67 (D. O. 246).
Jesús Ruiz Segura	Guardia	G. Civil	Retirado.	8.026,66	1-11-1967	6.822,66	Lérida	Lérida (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Daniel de Blas Amor	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	León	León (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Ignacio González Rojas	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Abañes	Burgos (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Luciano Gallego de la Riva	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	El Pardo	D. G. Deuda (18)	23-10-67 (D. O. 246).
Justo Buenadicha Martín	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Navarredonda	Avila (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Francisco Barona Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Córdoba	Córdoba (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Ignacio Abad García	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	S. Pedro B.	Santander (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Francisco Escalona Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Gata Gorgos.	Alicante (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Manuel Andrade Casiro	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Maranges	Gerona (18)	23-10-67 (D. O. 246).
Maximiano Praves Corvos	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	C. Rodrigo	Salamanca (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Eugenio Cubillo Gregorio	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Chinchón	D. G. Deuda (18)	23-10-67 (D. O. 246).
Aurelio Sanz de la Fuente	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Santurce	Vizcaya (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Adelaido Piñuela Bernardo	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Albarez U.	Jaén (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Ramón Novo Toural	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	S. P. Meijide	Lugo (18)	23-10-67 (D. O. 246).
Germán Martín Gavilán	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Salamanca	Salamanca (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Santos Lamelas Pena	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Baracaldo	Bilbao (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Antonio Godoy Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Polopos	Granada (18)	23-10-67 (D. O. 246).
José Gallego Torrado	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Badajoz	Badajoz (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Enrique Peláez Trespacios	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Peñameñera	Oviedo (17)	23-10-67 (D. O. 246).
José Rodríguez Garrido	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Juan Valdecantos Sáenz	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (17)	23-10-67 (D. O. 246).
Manuel Delgado Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado.	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda (18)	23-10-67 (D. O. 246).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo — Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/68 — Pesetas	Punto de residencia y Delegación de de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda y observaciones	
Gonzalo González Trujillo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Canet Mar.	Barcelona (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Martín Martínez Carpintero	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	S. P. Premiá	Barcelona (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Manuel Arminio Morales	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	El Rubio	Sevilla (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Rufino Aguilar Bayón	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Valverde C.	Huelva (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Sabino Rebole Plano	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Sangüesa	Navarra (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Justo Salmerón Morales	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Soria	Soria (18, 20)	23-10-67 (D. O. 246)
Manuel Lago López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-11-1967	6.505,32	Garrucha	Almería (17)	23-10-67 (D. O. 246)
Hilarión Bengoechea Hernando	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Hontoria V.	Burgos (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Baldomero Andrés Andrés	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Valladolid	Valladolid (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Andrés Asorey Meimige	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Arzúa	La Coruña (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Honorato Plaza Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Amorebieta	Vizcaya (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Severino Morán García	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	León	León (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Rafael Vasco Barreña	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Barcelona	Barcelona (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Gregorio Iglesias Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Matadepera	Barcelona (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Manuel Jiménez Medina	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Tarragona	Tarragona (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Juan Pérez Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	S. María B.	Barcelona (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Domingo Hidalgo Almodóvar	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Ejea de C.	Zaragoza (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Juan Luna Sevillano	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Morón de F.	Sevilla (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Antonio Mayorga Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-11-1967	6.188,00	Sevilla	Sevilla (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Julián Castelő Marcos	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Baracaldó	Vizcaya (18)	23-9-67 (D. O. 246)
Eusebio Azofra Solana	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Santander	Santander (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Javier Pereira Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Huelva	Huelva (19)	23-10-67 (D. O. 246)
José Villa Torres	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Motroig	Tarragona (18)	23-10-67 (D. O. 246)
Ramón Onetis Rojas	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Argentona	Barcelona (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Francisco Luque Reinoso	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Castilleja C.	Sevilla (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Julio Santos Junquera	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-11-1967	5.870,66	Prat de Ll.	Barcelona (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Benigno Rodríguez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-11-1967	5.533,32	S. Pedro S.	Lugo (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Antonio Pedreira Manteiga	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-11-1967	5.533,32	S. C. Dorne- los	La Coruña (19)	23-10-67 (D. O. 246)
Antonio Rodríguez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-11-1967	5.533,32	Zaragoza	Zaragoza (19)	23-10-67 (D. O. 246)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.  
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.  
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

## PERSONAL MARROQUI

### Indemnizaciones

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, enexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Menaña Bentz y Dris Mesbahi y termina con Erhimu Abdeslam Ben Mohamed y hermanos, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Menana Bentz Dris Mesbahi ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Tetuán I ... ..	Oficial 1. <sup>a</sup> Moro Mohamed Ben Al-Luch Urriagli, núm. 13.116 (1) ... ..	Pagaduría Central de Pensiones Tetuán ... ..	22.500,00	— —	
Fatma Rahama ... ..	Huérfana	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Sargento Sel-Lam Ben Aomar Ben Abdeselam, número 5.850 (2) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	16.500,00	— —	
Zohora Ben Omar Ben Abdeselam ...	Huérfana	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Sargento Abselem Bensalah Sarguini, número 3.514 (1) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	16.500,00	— —	
Hata Ben Mohamed ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Sargento Hossain Ben Mohamed, núm. 1.243 (1).	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	— —	
Yamina Bentz Tieb Haruchs ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Sargento Mohamed Ben Haddu Zaraguati, número 4.820 (1) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	— —	
Fatma Ben Ahmed Ahmed ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo El Gali Hasmi Yebari, núm. 1.001 (1) ...	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	— —	
Rahma Bent Abdelkader Mohamed El Yebbari ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo Mohamed Ben Maati Sarguini, número 1.073 (1) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	16.500,00	— —	
Zohora Bentz Ahmed Ben Manzor ...	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo Mayamud Ben Madani Rahamani, número 13.315 (1) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	16.500,00	5.000,00	
Fatima Bent Mohamed Mohamed ...	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo Lahsen Mohamed Susi, núm. 13.819 (1) ...	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	5.000,00	
Fatma Hossain Hamed ... ..	Viuda ...	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo Milud Ben Mohamed Milud, número 16.181 (1) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	5.000,00	
Fatma Ben Hammu Tusani ... ..	Huérfano	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Ceuta 3 ... ..	Cabo Mohamed Ben Buselham Cherradi, número 9.914 (2) ... ..	Pag. Cen. de Pen. Tetuán.	11.000,00	5.000,00	
Erhimu Abdeselam Ben Mohamed ...	Huérfana	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Tetuán I ... ..					
Fatma Abdeselam Ben Mohamed ...	Huérfana	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Tetuán I ... ..					
Abdelkader Abdeselam Ben Mohamed ...	Huérfano	Grupo Regulares Inf. <sup>a</sup> Tetuán I ... ..					

OBSERVACIONES

1. La viuda percibirá la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana.

2. Las huérfanas percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la legislación musulmana.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buítrago.

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º

de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala al personal que figura en la adjunta relación, que empieza con el soldado de Tiradores de Ifni núm. 1 Brahin Miludi Embare, núm. 726, y termina con el cabo

de Infantería de Ceuta núm. 3 Mohamed Ben Maimun Septi, número 14.537, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes de 26 de febrero de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 58) y Ley 172/1965 (D. O. núm. 292).

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buítrago.

## RELACION

N O M B R E S	Empleos	GRUPO A QUE PERTENECE	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Día	Mes	Año
Brahin Miludi Embarc, núm. 726 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Laarbi Ben Hamed, núm. 1.338 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Al-Lal Ben Ali Ben, núm. 16.075 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Hamed Ben Yilali, núm. 17.030 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Selam Abdelkrin Busalhan, núm. 17.394 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Abdelkader Abselam Mohamed, núm. 23.397 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Ali Ben Seslon Ben Stuti, núm. 23.991 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Abdela B. Abdela Ali B. Amar, núm. 24.043 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Hossain Ben Abdel-Lah, núm. 35.403 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Embark Ben Bihi, núm. 36.073 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Embark Ben Hossain Ben Said, núm. 36.167 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Hossain Ben Brahim Ben Mohamed, núm. 36.187 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
El Bachir Ben Hossain Ben Lahssen, núm. 36.194 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Embark Ben Hamed Ben Embark, núm. 36.211 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Hamed Ben Embark, núm. 36.223 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Hamed Ali Mohamed, núm. 36.303 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Buxta Ben Mohamed Sed-Dia, núm. 36.594 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Ab-Bi Ben Mohamed Ben Yama, núm. 36.636 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
El Bachir Ben Hamed Ben Umbarka, núm. 36.663 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed El Bachir Ben Yamaa, núm. 36.674 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Embark Ben Cheij Hammu Ben Baha, núm. 36.732 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mohand Ben Abdell-Lah Buafrani, número 36.862 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Lahsen Mohamed Bark, núm. 37.008 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Moh Ben Hameu, núm. 37.012 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Buxta Amar, núm. 37.058 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Abdel-Lah Ben Moh Mizian, núm. 37.180 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Hamido Ben Nasar Ben Tieb, núm. 37.230 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Dris Ben Mohamed Ben Amar, núm. 37.248 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Salah Ben Si Ahmed, núm. 37.363 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Mutamed Ben Aali, núm. 37.390 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Brahin Ben Ahmed Ben Mohamed, núm. 37.398 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Ahmed Ben Aali Ben Atiz, núm. 37.429 ... ..	Soldado ... ..	Tiradores de Ifni 1 ... ..	750,00	1	enero	1966
Mohamed Ben Maimun Septi, núm. 14.537 ... ..	Cabo ... ..	Infantería Ceuta 3 ... ..	1.562,20	1	enero	1966

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-admini-

nistrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deberá formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practi-

cado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará

**QUE SE CITA**

Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1966, percibirá una vez incrementado el 75 % por Ley 1/64 y Ley 172/65	Desde 1 enero 1967 lo percibirá en la cuantía que se expresa, una vez incrementado el 100 % por Ley 1/64 y 172/65	PUNTO DE RESIDENCIA Y PAGADURIA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		OBSERVACIONES
		Punto de residencia	Pagaduría	
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0, 20).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
1.312,50	1.500,00	Sidi-Ifni ... ..	Pre. Gobierno Dep. Gob. Sahara... ..	(0).
2.763,85	3.124,40	Ceuta ... ..	Pre. Gobierno ... ..	(0).

nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 28 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

**PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 de Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relaciones de pen-

siones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefina Temprano Vidal y termina con doña Iseura Gil Rojo.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

**RELACION QUE**

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefina Temprano Vidal ... ..	Viuda. ....	Jurídico A. ....	Coronel Auditor Aire D. Eusebio Salvador Monge ...
Doña Rosario Jiménez de Mora ... ..	Viuda. ....	Armada ... ..	Coronel de máquinas D. Antonio García Vaca ... ..
Doña Rosa María Aranda Nicolás. ...	Viuda. ....	Ingenieros ... ..	Tte. coronel D. Fernando de la Figuera y de Benito ... ..
Doña María Luisa Amelia Juristo Castillo ... ..	Viuda. ....	Aviación ... ..	Tte. coronel D. Francisco Galindo Pérez ... ..
Doña María Eugenia Alonso Marín ... ..	Viuda. ....	Mutilados ... ..	Comandante legionario D. Inocencio Kadar Szasz ...
Doña Ana María Quel Valverde ... ..	Viuda. ....	Mutilados ... ..	Comandante D. Luis Moreno Moreno ... ..
Doña María Josefa Nardiz Echanove. ...	Viuda. ....	Artillería ... ..	Comandante H.º D. José Antón Álvarez ... ..
Doña Ana Álvarez Martínez ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Capitán D. Evaristo Álvarez López ... ..
Doña Isabel Boa Escudero ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Teniente H.º D. Antonio Boa Romero ... ..
Doña Manuela García Landete ... ..	Viuda. ....	Artillería ... ..	Teniente D. Teodomiro Perdices Maján ... ..
Doña Agustina Sánchez-Manzanaera Valenzuela ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Guardia Esteban García Pérez ... ..
Doña María de los Angeles Sánchez Márquez ... ..	Viuda. ....	P. Armada ... ..	Cabo 1.º Juan González Morales ... ..
Doña Trinidad Pascua Martín ... ..	Viuda. ....	P. Armada ... ..	Guardia Frohbil Martil Vicente ... ..
Doña Valentina Yelmo Laserna ... ..	Viuda. ....	P. Armada ... ..	Guardia Ildefonso Galán Villares ... ..
Doña María Josefa García González de Villambrosia ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Capitán D. Pedro Ellarcuria Ormaechea ... ..
Doña Isaura Gil Rojo ... ..	Viuda. ....	Guardia Civil ...	Cabo 1.º Gabino Gil Villamazo ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposi-

ción, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar, desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. La percibirá en la cuantía que se expresa, más 2.600 pesetas, mensuales importe del 20 por 100, de paga de comandante, por la Medalla Militar Individual que poseía el causante y en la forma siguiente; durante el período anual 1967, a razón de 2.210 pesetas mensuales; para el 1968, a razón de 2.340 pesetas mensua-



SE CITA

Percepción mensual la correspondiente al abono regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.000,00	5.950,00	Estatuto y Ley 112/66	1	septiembre	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
8.400,00	7.140,00		1	agosto	1967	Cádiz .....	Puerto Real .....	Cádiz .....	—
6.708,33	5.702,08		1	septiembre	1967	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	—
7.000,00	5.950,00		1	septiembre	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
7.700,00	6.545,00		1	septiembre	1967	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	—
6.708,33	5.702,08		1	agosto	1967	Jaén .....	Jaén .....	Jaén .....	—
5.687,50	4.834,37		1	junio	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
6.329,16	5.379,78		1	septiembre	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
4.054,16	3.446,03		1	agosto	1967	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	—
5.191,66	4.412,91		1	septiembre	1967	Valencia .....	Paterna .....	Valencia .....	—
2.391,66	2.032,91		1	octubre	1967	Murcia .....	Lorca .....	Murcia .....	—
2.143,75	1.822,18		1	septiembre	1967	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	—
2.508,33	2.132,08		1	agosto	1967	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	—
2.132,08	2.132,08		1	septiembre	1967	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....	—
18.083,33	15.370,33		Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decretos 3382/65 y 112/66	15	junio	1966	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....
1.566,15	1.331,22	14		octubre	1965	Gerona .....	Blanes .....	Gerona .....	4

les, y para el 1969, a razón de 2.470 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1970, la totalidad de las 2.600 pesetas mensuales citadas anteriormente.

3. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 7.521,86 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación.

4. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque

hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967 conforme se indica en la relación.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relaciones de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Teresa Carlos-Roca Sanz de Andino y termina con doña Josefa Zoyo Tapias y hermanas.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buítrago*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Penalón mensual la correspondiente de sueldo regulador Pesetas
Doña María Teresa Carlos-Roca Sanz de Andino	Huérfana.	Armada...	Contralmirante Excmo. Sr. D. Vicente Carlos-Roca Sansaloni	2.396,87
Doña Consuelo Robles del Valle	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Rafael Robles Vega	1.896,52
Doña María Sainz García	Viuda.	Artillería	Coronel H.º D. Víctor Relloso García	2.077,43
Doña Elisa Palomino Díaz	Viuda.	Ingenieros	Tte. coronel D. Alfonso Capote Codosero	1.595,13
Doña M.ª Teresa Canals Grosso	Huérfana.	Intendencia	Tte. coronel D. Fernando Canals de las Heras.	1.570,83
Doña Sotera Julia Rodríguez Eusebio.	Viuda.	Infantería	Comandante D. Luis López Alijo	1.327,25
Doña Carmen Cortés Fernández	Huérfana.	Caballería	Comandante D. Eduardo Cortés Vázquez	1.424,65
Doña Dolores Huertas Rodríguez	Huérfana.	Sanidad Milit.	Comandante D. Luis Huertas Burgos	1.448,95
Doña M.ª del Pilar Serrada del Río.	Huérfana.	Sanidad Milit.	Comandante D. Leocadio Serrada Díaz	1.118,40
Doña Ana María Serrada del Río	Huérfana.			
Doña Magdalena Gómez Centaño	Viuda.	Música	Comandante D. Ismael Granero Fayos	1.701,73
Doña Ana Sinovas Gómez	Viuda.	Infantería	Teniente D. Julián Corzo Matía	890,27
Doña Regina Peciña Fontecha	Huérfana.	Infantería	Teniente D. José Peciña Yoldi	1.147,91
Doña Julia Josefa de Miguel Balanzat.	Viuda.	Artillería	Teniente D. Anastasio Gómez Martínez	822,91
Doña M.ª Luisa Carrasco Fernández.	Huérfana.	Infantería	Teniente paracaidista D. Enrique Carrasco Lanzos	3.245,83
Doña M.ª Victoria Carrasco Fernández.	Huérfana.			
Doña Visitación Anguas Sanz	Huérfana.	Artillería	Teniente D. Juan Anguas Delgado	2.880,55
Doña Jesusa Méndez Rodríguez	Viuda.	G. Civil	Teniente D. José Megido González	1.128,47
Doña Aurora Rodríguez Periani	Huérfana.			
Doña Hortensia Rodríguez Periani	Huérfana.	G. Civil	Alférez D. Pedro Rodríguez Vara	721,52
Doña Petra Maroto Alarcón	Viuda.	Caballería	Brigada D. Antonio Lozano Castro	688,02
Doña Luisa Vázquez Freijeiro	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Pío Riesco Mata	688,02
Doña Enriqueta Valiñami Núñez	Viuda.	G. Civil	Brigada D. Evelio García Cabañero	688,02
Doña María del Carmen Galindo Gómez	Huérfana.	G. Civil	Brigada D. Manuel Galindo Aguilera	736,63
Doña Francisca Mauri Soriano	Viuda.	Caballería	Sargento D. Antonio Calzado Gómez	769,61
Doña Antonia Portal Fernández	Viuda.	Ingenieros	Brigada de compl.º D. Fernando Muñoz Peñaléz	735,59
Doña Filomena Sáez Mariñelarena	Viuda.	Ingenieros	Sargento D. Lucio Quintanilla Sancho	522,91
Doña Teófila Arraiz Arraz	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Pedro Fernández Cebrián	571,52
Doña Jacinta Sevillano Calvo	Huérfana.	G. Civil	Sargento D. Patricio Sevillano Omeñaca	620,13
Doña Antonia Roldán Jiménez	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Manuel Calvo Fernández	644,44
Doña María Muñoz Rodríguez	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Florentino Pérez Muñoz	623,74
Doña Carmen Poca Orrios	Viuda.	G. Civil	Sargento D. Juan Pérez Serrat	769,61
Doña Inés Sacristán Fernández	Viuda.	Aviación	Sargento D. Bonifacio Rodrigo López	577,93
Doña Concepción García Aragón	Huérfana.	Armada	1.º torpedista D. Francisco García González	765,97
Doña Aurora García Aragón	Huérfana.			
Doña Benita Escotet Rodríguez	Viuda.	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Antonio Cabal Martínez.	890,27
Doña María Núñez Lemifia	Viuda.	Armada	Celador mayor P. y P. don Antonio Callón Sampedro	1.079,86
Doña Catalina Riera Ginard	Viuda.	G. Civil	Guardia Bartolomé Lliteras Tous	500,00
Doña María Capell Ribera	Viuda.	G. Civil	Guardia Pío Peroy Molinero	510,00
Doña Josefa Pérez Zapata	Viuda.	G. Civil	Guardia Antonio Ramos Luna	559,00
Doña Francisca Medina González	Viuda.	G. Civil	Guardia Antonio López Perona	525,00
Doña Amalia Durán Molinés	Huérfana.	Carabineros	Carabiniero Fernando Durán Campos	583,33
Doña Ana Marín Martín	Huérfana.			
Doña Africa Marín Martín	Huérfana.	Carabineros	Carabiniero Antonio Marín Calero	583,33
Doña Celia Marín Martín	Huérfana.			
Doña Eudulda Ridorso Cuni	Viuda.	Carabineros	Carabiniero Andrés Rivera Frías	500,00
Doña M.ª Teresa Montojo Torrontegui	Huérfana.	Armada	Vicealmirante Excmo. Sr. D. Vicente Montojo Trillo	3.008,33
Doña M.ª de los Dolores Segoviano Martín del Campo	Huérfana.	Ingenieros	Comandante D. Trifón Julio Segoviano Pérez Aznalte	1.424,00
Doña M.ª del Pilar Segoviano Martín del Campo	Huérfana.			
Doña María del Carmen Estevás Cía.	Huérfana.		Comisario de Guerra D. Leoncio María Estevás y Santos	1.491,50
Doña Esperanza Bayona García	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Jaime Bayona Pérez	957,00

QUE SE CITA

Total pens. más un incremento 25% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fec. arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	4.793,74		24	mayo	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
---	---	---	3.793,04		10	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	4.154,86		18	septiem.	1967	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	1
---	---	---	3.190,26		22	julio	1967	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	1
---	---	---	3.141,66		12	febrero	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
---	---	---	2.654,86		28	julio	1967	Valencia ...	Torrente ...	Valencia ...	1
1.780,81	2.136,97	2.493,13	2.849,29		28	diciem.	1964	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	3
---	---	2.535,64	2.897,90		3	septiem.	1966	J. Frontera ...	Jerez Frontera ...	Cádiz ...	4
---	---	---	2.236,80		25	abril	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
---	---	---	3.403,46		19	agosto	1967	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	1
---	---	---	1.780,54		25	agosto	1967	Las Palmas ...	Las Palmas ...	Las Palmas ...	1
---	---	---	2.295,62		18	julio	1967	Logroño ...	Logroño ...	Logroño ...	1
---	---	1.080,09	1.345,82		21	junio	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	6.401,66		9	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	6
---	---	---	5.761,10		26	abril	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
---	---	---	2.236,04		9	septiem.	1967	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	1
---	---	---	1.443,04		27	enero	1967	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	8
---	---	---	1.376,04	Estaduto y Leyes 82/61 y 1/64	1	septiem.	1967	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	1
---	---	---	1.376,04		15	septiem.	1967	Pontevedra ...	Páramos C. ...	Pontevedra ...	1
---	---	---	1.376,04		3	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.473,26		20	junio	1967	Bilbao ...	Bilbao ...	Bilbao ...	1
---	---	---	1.530,22		5	abril	1967	Alicante ...	Villajoyosa ...	Alicante ...	1
---	---	---	1.471,18		23	agosto	1967	Córdoba ...	Córdoba ...	Córdoba ...	1
---	---	---	1.045,82		7	septiem.	1967	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	1
---	---	---	1.143,04		6	agosto	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	1.085,22	1.240,26		8	abril	1966	Soria ...	Agreda ...	Soria ...	1
---	---	---	1.288,88		8	agosto	1967	Zamora ...	M. del Vino ...	Zamora ...	1
---	---	---	1.247,56		11	septiem.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.530,22		29	agosto	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
---	---	---	1.155,86		28	julio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
---	---	---	1.531,04		29	marzo	1967	Cádiz ...	San Fernando ...	Cádiz ...	9
---	---	---	2.003,10		18	enero	1967	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	1
---	---	---	2.159,72		6	julio	1967	Pontevedra ...	Sta. E. Riviera ...	Pontevedra ...	1
---	---	---	1.001,38		17	agosto	1967	Baleares ...	Capdepera ...	Baleares ...	1
---	---	---	1.020,82		22	marzo	1967	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	1
---	---	---	1.190,04		5	julio	1967	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	1
---	---	---	1.050,00		29	agosto	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	1
---	---	1.020,82	1.166,66		12	junio	1966	Barcelona ...	Sabadell ...	Barcelona ...	10
---	---	1.020,82	1.166,66		28	agosto	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Barcelona ...	Canet Mar ...	Barcelona ...	1
3.760,41	4.552,49	5.264,57	6.016,66		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	11
1.780,81	2.136,97	2.493,13	2.849,30	Estaduto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
1.489,13	1.786,95	2.084,77	2.382,59		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	13
1.196,61	1.435,03	1.675,25	1.914,58		28	diciem.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador Pesetas
Doña Julia Dominica Mateo Alfaro ...	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Julián Mateo Aceña ...	1.030,20
Doña Isabel Bardaji Bardaji ...	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Joaquín Bardaji Lalueza ...	1.123,56
Doña María Dolores Leo Polo ...	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Juan Leo Sánchez ...	1.287,84
Doña Julia Guijarro Iniesta ...	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Erasmo Guijarro Cencerrado ...	1.287,84
Doña María del Carmen Domínguez Mico ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Manuel de Juan García ...	860,06
Doña María Luisa Sánchez Poch ...	Huérfana.	Infantería M. <sup>a</sup> ...	Capitán D. Pedro Sánchez del Río ...	1.239,83
Doña África Figueroa Rosillo ...	Huérfana.	Carabineros ...	Capitán D. Antonio Figueroa Sánchez ...	1.146,87
Doña Teresa Serrano Pinto ...	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. José Serrano Ciurana ...	720,13
Doña Josefa Veiga Melón ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. José Alonso Alonso ...	1.036,11
Doña Lina María Iglesias Rodríguez.	Huérfana.	—	Teniente H. <sup>o</sup> D. José Luis Iglesias Alonso ...	500,00
Doña María Teresa Barea Molina ...	Huérfana.	Mutilados ...	Caballero mutilado D. José Barea Fernández...	502,95
Doña Emilia Africa Corbacho González ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Miguel Vázquez Corbacho ...	522,91
Doña Josefa González Fraguas ...	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. José González Sanz ...	644,44
Doña Guadalupe Rosell Cervera ...	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Eduardo Rosell Agramunt ...	620,13
Doña Eulalia Ruiz Parra ...	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Juan Ruiz Gómez ...	595,83
Doña Margarita Marsán Marco ...	Viuda ...	G. Civil... ..	Sargento D. Jacinto Marsán Rodríguez ...	595,83
Doña María Adoración Grajera Alonso	Huérfana.	G. Civil ... ..	Sargento D. Juan Grajera Rodríguez ...	595,83
Doña Encarnación Esteve Murciano...	Huérfana.	Carabineros...	Sargento D. Angel Esteve Jordá ...	595,83
Doña Aurora Alonso González...	Huérfana.	Carabineros...	Sargento D. Juan Alonso Prieto ...	571,52
Doña Dolores Pérez Barroso ...	Huérfana.	—	Aux. mayor de Intervención Lutgardo Pérez López ...	957,29
Doña Encarnación Pérez Barroso ...	Huérfana.	—	—	—
Doña Ángela Cecilia Delgado González ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Florencio Delgado Real ...	559,02
Doña M. <sup>a</sup> Consuelo Palenzuela Conde.	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Ernesto Palenzuela Barrero ...	525,00
Doña Araceli Palenzuela Perosillo ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	—	—
Doña Tarsila Torres García... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Agustín Torres Cervera ...	500,00
Doña Ana Juana Serrano Martínez ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Sargento D. Froilán Serrano Mochales ...	620,13
Doña Felicidad Gucema Cabezas... ..	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Cosme Platero Rodríguez ...	525,00
Doña Margarita Vélez Ballesteros ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro Juan Martín Fernández ...	500,00
Doña Visitación Tomás Lahez ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Julián Berruero Cid ...	500,00
Doña M. <sup>a</sup> de las Mercedes Colmenero González ...	Huérfana.	—	—	—
Doña M. <sup>a</sup> del Carmen Colmenero González ...	Huérfana.	Carabineros...	Sargento D. Manuel Colmenero Vázquez ...	547,22
Doña Felisa Rull Moyano ...	Huérfana.	Carabineros...	Carabiniro Francisco Rull Alonso ...	559,02
Doña Juana Rodríguez Pérez ...	Huérfana.	Carabineros...	Carabiniro Baltasar Rodríguez Palacios ...	500,00
Doña Milagros Cereijo Gómez ...	Viuda ...	Mutilados ...	Legionario Benigno Rodríguez García ...	500,00
Doña Felipa Manjón Sánchez ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Teniente D. Pedro Rodríguez Pinto ...	1.000,00
Doña Emilia Rodríguez Oliveras... ..	Huérfana.	G. Civil ... ..	—	—
Doña Angeles Folch Aparici ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Fulgencio Folch Moliner ...	500,00
Doña Francisca García Jiménez ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Manuel García Jiménez ...	500,00
Doña María Rosa Santisteban Troyano ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Eduardo Santisteban López ...	500,00
Doña Amparo Navarro Martínez ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Eleuterio Monferrer Alegre ...	500,00
Doña María Azqueta Castillo ...	Viuda ...	P. Armada... ..	Guardia José Díaz Metaufen ...	500,00
Doña Mercedes Retana Díez ...	Viuda ...	—	—	—
Doña Angellita García Blázquez ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Fulgencio García Díaz ...	1.000,00
Doña Mercedes García Retana ...	Huérfana.	—	—	—
Doña Cándida Sigüenza González. ...	Huérfana.	—	—	—
Doña Antonia Sigüenza González. ...	Huérfana.	G. Civil ... ..	Guardia Cecilio Sigüenza Recio ...	500,00
Doña María Sigüenza González ...	Huérfana.	—	—	—
Doña Josefa Tremps Ramos ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Demetrio Villar Bravo ...	500,00
Doña Concepción Micharet Caro ...	Viuda ...	P. Armada... ..	Guardia Angel Morales Blanco ...	500,00
Doña Desideria Pérez Poveda ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Benigno Jiménez Huete ...	500,00
Doña María Manteca Pérez ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Félix Pino Vicente ...	500,00
Doña Presentación Casado Monge ...	Viuda ...	G. Civil ... ..	Guardia Dionisio Llorente Alcázar ...	500,00
Doña Ana Peral Sánchez ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro Juan Sánchez Sánchez ...	500,00
Doña Francisca Gutiérrez Ortega... ..	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro Francisco Rodríguez Villacabras...	500,00
Doña Paula Guerra Díaz ...	Viuda ...	Carabineros...	Carabiniro Adolfo Villalobos Bojollo ...	500,00
Doña Ángela Vilar Duarte ...	Huérfana.	Carabineros...	Carabiniro Manuel Vilar Regueiro ...	500,00

Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.287,75	1.545,30	1.802,85	2.060,40	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Logroño...	Logroño...	Logroño...	15
1.403,20	1.683,84	1.964,48	2.245,12		28	diciem.	1964	Lérida...	Lérida...	Lérida...	16
---	1.931,76	2.253,72	2.575,68		26	diciem.	1965	Cáceres...	Cáceres...	Cáceres...	17
---	---	---	2.575,68		15	enero	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	18
1.075,07	1.290,08	1.505,09	1.720,12		28	diciem.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	19
1.549,03	1.858,83	2.168,63	2.478,46		28	diciem.	1964	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	20
1.433,58	1.720,29	2.007,00	2.293,74		28	diciem.	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	21
900,16	1.080,19	1.260,22	1.440,26		28	diciem.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	22
1.295,13	1.554,15	1.813,17	2.072,19		1	diciem.	1964	Lérida...	Lérida...	Lérida...	23
---	---	875,00	1.000,00		3	noviem.	1966	Vigo...	Vigo...	Pontevedra...	24
---	---	---	1.005,90	9	mayo	1967	Granada...	Granada...	Granada...	---	
653,63	784,36	915,09	1.045,82	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	28	diciem.	1964	Cádiz...	Algeciras...	Cádiz...	---
---	---	1.127,77	1.236,38		10	octubre	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26		28	diciem.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	---
---	---	---	1.191,66		11	febrero	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
444,78	893,73	1.042,68	1.191,66		24	febrero	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	25
744,78	893,73	1.042,70	1.191,66		28	diciem.	1964	Badajoz...	Guad. Caudillo...	Badajoz...	26
---	---	---	1.143,04		28	diciem.	1964	Alicante...	Alcoy...	Alicante...	---
---	---	---	1.143,04		30	enero	1967	Zamora...	Zamora...	Zamora...	---
1.196,61	1.435,93	1.675,25	1.914,58		26	diciem.	1964	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	27
698,77	832,52	978,27	1.118,04		15	junio	1964	Badajoz...	N. de Pela...	Badajoz...	---
656,25	787,50	918,75	1.050,00	28	diciem.	1964	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	5	
625,86	751,03	876,20	1.001,38	28	diciem.	1964	Valencia...	Zarra...	Valencia...	---	
775,16	930,19	1.085,22	1.240,26	28	diciem.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
656,25	787,50	918,75	1.050,00	15	junio	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
625,86	751,03	876,20	1.001,38	28	diciem.	1964	Huelva...	Aljaraque...	Huelva...	---	
625,86	751,03	876,20	1.001,38	15	junio	1964	Barcelona...	H. (Barcelona).	Barcelona...	---	
---	---	957,63	1.094,44	31	octubre	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	5	
---	838,52	978,27	1.118,04	19	septiem.	1965	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
---	---	---	1.001,38	8	junio	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	---	
---	---	1.125,00	1.125,00	28	agosto	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
---	---	1.750,00	2.000,00	23	mayo	1966	Salamanca...	Babilafuente...	Salamanca...	28	
---	---	---	1.000,00	1	marzo	1967	Valencia...	Carlet...	Valencia...	29	
---	---	875,00	1.000,00	12	septiem.	1966	Las Palmas...	Las Palmas...	Las Palmas...	30	
---	---	---	1.000,00	21	febrero	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---	
---	---	---	1.000,00	9	abril	1967	Valencia...	Cuatretonda...	Valencia...	31	
---	---	---	1.000,00	28	septiem.	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	32	
---	---	---	2.000,00	8	agosto	1967	Segovia...	El Espinar...	Segovia...	33	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	15	junio	1964	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	34
---	---	---	1.000,00		28	julio	1967	Baleares...	Son Servera...	Baleares...	---
---	---	---	1.000,00		2	agosto	1967	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	---
---	---	875,00	1.000,00		23	diciem.	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	---
---	---	---	1.000,00		4	mayo	1967	Gulpúzcoa...	Gulpúzcoa...	Gulpúzcoa...	---
---	---	---	1.000,00		23	agosto	1967	Vizcaya...	Bilbao...	Vizcaya...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	---
---	---	---	1.000,00		21	abril	1967	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	diciem.	1964	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	---

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual la correspondiente cuando regulador Pesetas
Dña Blasa Pelegrín Lario	Viuda.	Carabineros.	Carabimero Dionasio Cordero Berrocal	500,00
Dña Mercedes Lata Aldrey	Viuda.	P. Armada.	Guardia Castor Parga del Río	500,00
Dña Verónica Martínez Martínez	Viuda.	P. Armada.	Guardia Manuel Romero Romero	500,00
Dña Josefa Ayuste Silvestre	Huérfana.	Artillería.	Soldado José Ayuste Amores	500,00
Dña Elena Carril Alonso	Madre.		Soldado Edmundo Camín Carril	500,00
Dña Manuela Rodríguez Salgado	Huérfana.	Armada.	Cabo fogonero Juan Rodríguez Permuy	500,00
Dña Balbina López Pita	Viuda.	Armada.	Fogonero preferente Manuel Carito Lago	500,00
Dña Benita Sánchez Laguna	Huérfana.			
Dña Eustasia Carmen Sánchez Laguna	Huérfana.	G. Civil	Cabo Pascasio Sánchez Blanco	597,91
Dña María García Mao	Huérfana.			
Dña Mercedes García Mao	Huérfana.	G. Civil	Guardia José García Ojeda	525,00
Dña Juana Cobo Arechederra	Viuda.	G. Civil	Guardia Víctor Rodríguez García	505,00
Dña Mariana García Martín	Viuda.	Carabineros.	Carabimero Rogelio Flores Orta	502,00
Dña Natividad Ramírez Ruiz	Huérfana.	Carabineros.	Carabimero José Ramírez Cañizares	500,00
Dña Josefa Zoyo Tapias	Huérfana.			
Dña Francisca Zoyo Tapias	Huérfana.	Carabineros.	Carabimero Antonio Zoyo Hernández	525,00
Dña Estrella Zoyo Tapias	Huérfana.			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se considerarán perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Teresa Grosso Barroso, a quien le fue concedida por Orden de 27 de julio de 1945 (D. O. núm. 192).

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Livia Fernández y Rodríguez, a quien le fue concedida el 6 de junio de 1904.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana María Rodríguez de la Cruz, a quien le fue concedida el 10 de noviembre de 1950.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Victoria Fernández Montenegro, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1958, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Sanz Fernández, a quien le fue concedida por Orden de 10 de agosto de 1940 (D. O. núm. 197).

8. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Guadalupe Aurora Peirani Quijano, a quien le fue concedida por Orden de 22 de mayo de 1962 (D. O. núm. 159), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Aragón y Díez, a quien le fue concedida por Orden de 10 de julio de 1948 (D. O. núm. 180), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Molines Verdú, a quien le fue concedida por Orden de 12 de marzo de 1943 (D. O. núm. 90).

11. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Dolores Montojo Torromtégui, a quien le fue concedida por Orden de 11 de enero de 1963 (D. O. núm. 31).

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Amalia Martín del Campo Cuello, a quien le fue concedida el 1 de abril de 1916, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida el 13 de octubre de 1896.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Elisa García Ribera, a quien le fue concedida por Orden de 8 de junio de 1901 (D. O. núm. 124).

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Sofía Majeo Alfaro, a quien le fue concedida por Orden de 23 de octubre de 1953 (D. O. núm. 263).

16. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Bardaji Soró, a quien le fue concedida el 24 de junio de 1931.

17. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Petra Jacoba Polo Hernández, a quien le fue concedida por Orden de 23 de abril de 1915 (D. O. núm. 97), que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir del 8 de

Total pens. más un incremento a partir 1-4-64 en fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	15	junio	1964	Barcelona ...	Prat de Ll. ...	Barcelona ...	35
---	---	---	1.000,00		10	agosto	1967	Santander ...	Santander ...	Santander ...	---
---	750,00	875,00	1.000,00		13	febrero	1965	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	36
---	---	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	25	marzo	1966	Albacete ...	Hellín ...	Albacete ...	37
---	---	---	1.000,00		8	marzo	1967	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña ...	38
747,38	896,85	1.046,32	1.195,79		15	junio	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
656,25	787,50	918,75	1.050,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 60/64	15	junio	1964	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	39
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Vizcaya ...	Bilbao ...	Vizcaya ...	---
656,25	838,52	978,27	1.118,04		15	junio	1964	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	junio	1964	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	40
656,25	787,50	918,75	1.050,00		15	junio	1964	Barcelona ...	Tarrasa ...	Barcelona ...	41

marzo de 1967 en que le nace el derecho a doña María Dolores. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

18. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 9 de febrero de 1923 (D. O. núm. 34).

19. Se le rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 16 de enero de 1922 (D. O. núm. 22).

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Carmen Sánchez Trigo, a quien le fue concedida por Orden de 25 de octubre de 1926 (D. O. núm. 267).

21. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de agosto de 1967 (D. O. núm. 89), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Marina Pinto Guerrero, a quien le fue concedida el 26 de enero de 1920.

23. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 1 de marzo de 1965 (D. O. núm. 71), y le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Rodríguez Pérez, a quien le fue concedida por Orden de 8 de mayo de 1956 (D. O. núm. 126).

25. Se le transmite la pensión va-

cante por fallecimiento de su madre, doña María Teresa Marco Tapia, a quien le fue concedida el 12 de mayo de 1933.

26. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Higinia Alonso Paredes, a quien le fue concedida el 28 de marzo de 1944.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Barroso Medina, a quien le fue concedida el 12 de julio de 1964, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

28. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si pierde alguna de ellas la aptitud legal, la que la conserve pasará a percibir la pensión base mensual de 938,38 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64, sin necesidad de nuevo señalamiento.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Aparici Medall, a quien le fue concedida por Orden de 28 de junio de 1966 (D. O. núm. 164).

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Jiménez Ossorio, a quien le fue concedida por Orden de 11 de octubre de 1963 (D. O. núm. 257).

31. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 8 de abril de 1965, en que quedará extinguida.

32. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del cau-

sante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de septiembre de 1976, en que quedará extinguida.

33. La percibirá en la forma siguiente: La viuda la mitad y la otra mitad en coparticipación y por partes iguales las huérfanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Si pierde la aptitud legal, la huérfana doña Angelita se extinguirá la pensión de Orfanad, pasando a percibir la viuda la mínima establecida por la Ley 57/60, de 500 pesetas mensuales más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

34. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 23 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Antonia y doña María. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1970, en que quedará extinguida.

36. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 11 de febrero de 1977, en que quedará extinguida.

37. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Cruz Silvestre Hernández, a quien le fue concedida por Orden de 17 de abril de 1953 (D. O. número 109).

38. Pensión temporal señalada en

razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1973, en que quedará extinguida.

39. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. La huérfana doña Elvira

coparticipará con sus hermanas a partir de 26 de julio de 1967, en que le nace el derecho.

40. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29 de agosto de 1967 (D. O. núm. 203), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

41. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir del 23 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Francisca y doña Estrella. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el brigada de complemento de Infantería D. Manuel Machado Tri-

viño, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, AR4PG, Ministerio de Educación y Ciencia, en Guadix (Granada), fijando su residencia en Guadix y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López Barrón Cerruti*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 374, de 16-11-67.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CEUTA

Hasta las once horas del día 14 de diciembre próximo se admiten ofertas en esta Junta para la enajenación, por el sistema de contratación directa, de 100.00 kilos de salvado y 6.000 kilos de restos de limpia, existentes en el Almacén de Intendencia de Otero, al precio límite mínimo de 1,80 pesetas el kilo de salvado y 0,50 pesetas el kilo los restos de limpia. Las ofertas se podrán presentar por la totalidad de los artículos, por mitades o cuartas partes.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición que han de regir en esta venta pueden examinarse en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Intendencia y en el de este Organismo.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 14 de noviembre de 1967.

Núm. 928

P. 1-1

### MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, núm. 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 6 de diciembre de 1967, en los locales que ocupa el Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de la Base de Los Pinos, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, y dirigidas al señor primer jefe del Destacamento de Parques y Talleres de Automovilismo de la Base de Los Pinos, en Algeciras (Cádiz), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.

Núm. 930

P. 1-1

### DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA NEGOCIADO DE GANADO

El día 24 del presente mes de noviembre se celebrará en la Unidad una subasta ordinaria de treinta y dos (32) caballos de desecho, a las diez de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de mil pesetas en la oficina de ganado del Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de cincuenta (50) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.

Núm. 929

P. 1-1

## AVISO

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMEDIAS DE METALICO QUE LE EFECTUE